

PERGAMINO, agosto 17 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2004, al considerar el Expte. D-84-04 D.E. D-5314-03 AMARILLO FRANCISCO Y OTROS – Tramita escrituración gratuita inmueble calle Florida y Pacheco.-

Sancionándose la siguiente

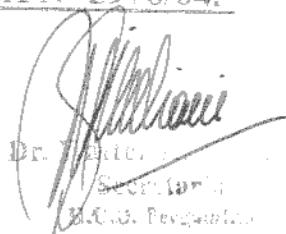
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- DECLARASE DE INTERES SOCIAL la regularización ----- dominial para acceder a la escrituración en forma gratuita, del inmueble ubicado en calle FLORIDA Y GRAL. PACHECO designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II – SECCION D – MANZANA 191 ff – PARCELA 1 – PARTIDA 52769 de la localidad de Pergamino, a favor del señor AMARILLO FRANCISCO SALVADOR (D.N.I. N° 13.643.172) Y ROLDAN CELSA PILAR (D.N.I. N° 16.494.831), en un todo de acuerdo con los términos de la Ley Provincial N° 10.830 – Artículo 4º - Inciso d) – Punto 10.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5976/04.-


Dr. H. M. Gutierrez
Secretario
H.C.D. Pergamino




Juan Gabriel Ceirra
Presidente
H.C.D. Pergamino